

BUIN, 06 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4045/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.705, de fecha 29 de octubre de 2024, por medio de la cual se ingresa la Resolución Exenta N° 3752/2024 del Gobierno de Santiago que transfiere bienes a las Municipalidades que indica correspondiente al proyecto "Adquisición de Clínicas Ginecológicas Móviles para Diversas Comuna de la RMS", BIP 40052438-0. Adjunta Acta de Recepción Conforme de la adquisición para la Comuna de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la resolución exenta.

DECRETO.

1.- Tómesese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 3752, de fecha 23 de octubre de 2024, del Gobierno Regional Metropolitano, a través del cual transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Buin el vehículo adquirido con cargo al F.N.D.R. en ejecución del proyecto de inversión denominada "Adquisición de Clínicas Ginecológicas Móviles para Diversas Comuna de la RMS", BIP 40052438-0; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\GORE\Traspaso Bienes\Clínica Ginecológica Móvil_PPU TPXC 61-B.doc



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACION REGIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO



TRANSFIERE BIENES QUE INDICAN A LAS MUNICIPALIDADES QUE SE INDICAN DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS GINECOLÓGICAS MÓVILES PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RMS" BIP.: 40052438-0.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3752

SANTIAGO, 23-10-2024

15705

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 456, de fecha 14 de marzo de 2024, que fija el orden de subrogancia del Gobernador Regional; la Resolución TRA N° 815/12/2023, de 10 de julio de 2023, que nombra a Manuel Gallardo Soto como Administrador Regional, las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24, y el artículo 70 letra f), del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Resolución Afecta N° 95 del 31 de agosto de 2023 que aprueba las Bases Administrativas (Generales y Especiales) y las Bases Técnicas para la "Adquisición de Clínicas Ginecológicas móviles para diversas comunas de la RMS"; la Resolución Exenta N°1272 del 12 julio de 2024, que Aprueba Contratación; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Circular N° 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda; Memorándum N° 1425 del 15 de octubre de 2024 del Departamento de Inversiones; Resolución N° 7 de 2019 y 14 del 2022, de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

1. Que los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión, fueron oportunamente recepcionados, mediante Actas de Recepción de fecha 05 de septiembre de 2024 entre MOTOR OUTSOURCING VEHICLES SPA, representada en estos casos por don Gianfranco Bertonati Ruiz, el Gobierno Regional, representado por Carmen Gloria Pacheco Bartra de la División de Infraestructura y Transportes y, las Municipalidades de Conchalí, Buin, Paine y Puente Alto y las copias de las respectivas recepción conforme de los bienes debidamente firmadas por los respectivos representantes de cada una de las comunas mencionadas, de las facturas, las inscripciones respectivas de los vehículos, sus permisos de circulación, los seguros y certificados de revisión técnica y copias del impuesto verde.

2. Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a las Municipalidades indicadas en el Resuelvo 1.

3. El memorándum N° 1425, de fecha



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACION REGIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

15 de octubre de 2024, de la de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que solicita la elaboración del acto administrativo de traspaso de vehículos.

RESUELVO:

1. **TRANSFIÉRASE** a título gratuito a las Municipalidades que a continuación se indican, con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado, "ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS GINECOLÓGICAS MÓVILES PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RMS" BIP: 40052438-0, que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD	MODEL O	Nº DE FACTURA	Nº NOTA DE CRÉDITO	MONTO \$	PROVEEDOR	RUT	PPU
CONCHALÍ	NPR 816	17	6	128.163.000.-	MOTOR OUTSOURCING VEHICLES SPA	77.712.689-K	TPXC 59-6
BUIN	NPR 816	20	10	128.163.000.-	MOTOR OUTSOURCING VEHICLES SPA	77.712.689-K	TPXC 61-B
PAINE	NPR 816	21	11	128.163.000.-	MOTOR OUTSOURCING VEHICLES SPA	77.712.689-K	TPXC 60-K
PUENTE ALTO	NPR 816	19	4	128.163.000.-	MOTOR OUTSOURCING VEHICLES SPA	77.712.689-K	TPXC-62-6

2. Los bienes asignados deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos en la iniciativa de inversión, y deberán ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

3. Sirva la presente resolución como instrumento suficiente, para efecto de solicitar las inscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

4. TÉNGASE por incorporados al presente acto, los siguientes documentos, atinentes a la adquisición: Actas de Recepción Conforme, mencionadas en el considerando 1, Facturas mencionadas en el Resuelvo 1 de la presente resolución, que dan cuenta de la Adquisición de los Vehículos emitidas por MOTOR OUTSOURCING VEHICLES SPA., RUT 77.712.689-k.

5. REBÁJENSE, del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a las Municipalidades indicadas en el Resuelvo N° 1, de conformidad al procedimiento contable Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Anótese, Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACION REGIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO



FIRMADO

MANUEL GALLARDO SOTO

CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)

SERIE : 666207871675350306

AR/DIPIR/DEIN/DEJUR/gcm

Distribución:

- Administración Regional
- Gabinete
- Departamento de Inversiones
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Funcionarios: Katherine Vergara – Carmen Gloria Pacheco

ID DOC 172398